



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 371 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2022



VISTO El Informe Legal N°204-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ, con Reg. Doc. N° 2355025 y Reg. Exp. N° 1623904, Informe N° 1088-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Informe N°039-2022-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-mpob, Informe N°028-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-jcb, Carta N°001-2022-CONSORCIO ARQING-IE31240.OVEJERIA-RL y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Contrato de Consultoría N°079-2020/ORA, de fecha 18 de setiembre de 2020, para la supervisión de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayaco, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja-Huancavelica”, - Institución Educativa N°31240 localidad de Ovejería.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 13 de enero de 2020, se suscribe Contrato N°007-2020/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C, para la ejecución de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayaco, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica”, - Institución Educativa N°31240 localidad de Ovejería, por un monto total ascendente a S/2,297,351.10 (Dos millones doscientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y uno con 10/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados y velar por la correcta ejecución de la obra se suscribió Contrato N°079-2020/ORA de fecha 18 de setiembre de 2020 procedente del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 052-2020/GOB.REG.HVCA/CS-Primera Convocatoria Ítem VI, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio ARQING suscribieron Contrato para la contratación de la consultoría de obra para la supervisión de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo Santa Cruz de Pucayaco, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja-Huancavelica”- Ítem 3 al ítem 8-ItemV, por un monto total de S/62,176.00 (Sesenta y dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°809-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar la Liquidación del Contrato N°007-2020/ORA, de fecha 13 de enero de 2020 de la obra “Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayaco, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istay Hualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica”,

Que, mediante Carta N°001-2022-CONSORCIO ARQING-IE31240.OVEJERIA-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 371 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2022



RL, de fecha 21 de marzo de 2022, suscrito por el Arq. Elio Alex Condor Cajachagua- Representante común del Consorcio ARQING, remite Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría de Obra, manifiesta que la obra en referencia culminó su ejecución el 28 de abril de 2021, por lo que registra una ejecución física de 100%, consecuentemente mediante Resolución Gerencial General Regional N°809-2021/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 28 de diciembre de 2021, se resolvió aprobar la Liquidación del Contrato N°007-2020/ORA, empero se tiene un saldo por consultoría de supervisión de obra ascendente a S/6,279.78 (Seis mil doscientos setenta y nueve con 78/100 soles), de acuerdo a la retención de fiel cumplimiento : S/0.00 y por liquidación de obra: S/6,279.78 (Seis mil doscientos setenta y nueve con 78/100 soles);



Que, mediante Informe N°028-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 21 de julio de 2022, el C.P.C.C Jonny Condori Boza, refiere que se realizó la evaluación de los gastos efectuados al supervisor, el cual no cuenta con observaciones financieras, por lo que recomienda se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°039-2022-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-mpob, de fecha 12 de agosto de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Paul Ore Balbín, habiendo analizado la liquidación presentada realiza las siguientes recomendaciones: a) Corresponde aprobar la Liquidación de Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra N°079-2020/ORA, vía acto resolutivo, b) El saldo a favor del Consultor de la supervisión de obra equivale a S/6,279.78 (Seis mil doscientos setenta y nueve con 78/100 soles) que corresponde al 10.10% por la liquidación de Consultoría, según contrato, c) Conforme al ítem N°09 Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N°079-2020/ORA se tiene una penalidad de S/621.76 (Seiscientos veinteno con 76/100 soles);



Que, contando con el pronunciamiento favorable del C.P.C.C Jonny Condori Boza y el Ing. Miguel Paul Ore Balbín, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1088-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de agosto de 2022, emite su conformidad a la liquidación del Contrato de Consultoría N°079-2020/ORA, para la supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayaco, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica", - Institución Educativa N°31240 localidad de Ovejería, se encuentra conforme por un costo total de S/62,176.00 (Sesenta y dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles) y con un saldo a favor del consultor de la supervisión de la obra el monto de S/6,279.78 (Seis mil doscientos setenta y nueve con 78/100 soles) que corresponde al 10.10% por la liquidación de Consultoría. Asimismo, refiere que corresponde en aplicación al ítem N°09 Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N°079-2020/ORA aplicar la penalidad de S/621.76 (Seiscientos veinteno con 76/100 soles). Postura que es respaldada mediante Informe Legal N°204-2022-GOB.REG.HVCA/ORAJ, de fecha 24 de agosto de 2022, suscrita por el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



Que, contando con el pronunciamiento del Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica corresponde emitir el presente Acto Resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 371 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2022

Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº132-2022/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 07 de julio de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Consultoría N°079-2020/ORA, de fecha 18 de setiembre de 2020, para la supervisión de la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayaco, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica", - Institución Educativa N°31240 localidad de Ovejería, siendo el costo total del contrato de consultoría el importe de S/62,176.00 (Sesenta y dos mil ciento setenta y seis con 00/100 soles) y con un saldo a favor del consultor de la supervisión de la obra el monto de S/6,279.78 (Seis mil doscientos setenta y nueve con 78/100 soles), conforme se detalla a continuación;

a) DATOS GENERALES

Nombre de la Obra

: "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabamba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayaco, Santa Rosa de Palca, Ovejería e Istayhualcas, distrito de Salcabamba, provincia de Tayacaja- Huancavelica", - Institución Educativa N°31240 localidad de Ovejería.

Supervisión de la Obra

: Consorcio ARQING
Sr. Elio Alex Cóndor Cajachagua y Sr. Renato Ciro Coronel Sánchez

Representante Común
Proceso de Selección

: Sr. Elio Alex Cóndor Cajachagua
: Adjudicación Simplificada N°052-2020-GOB.REG.HVCA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA- Ítem V

Contrato
Monto Contractual
Fecha de Contrato
Supervisor de Obra

: N°079-2020/ORA
: S/62,176.00
: 18 de setiembre de 2020
: Arq. Juan Rafael Valcárcel Dueñas

b) CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

Nº	DESCRIPCION	AUTORIZADO	VALORIZACIONES PAGADAS	SALDO
1	Del Contrato Principal- Supervisión de Obra (89.90%)	55,209.46	55,831.22	-621.76
2	Del Contrato Principal- Liquidación de Consultoría (10.10%)	6,279.78		6,279.78
3	Penalizaciones (Aplicadas- Retenidas por la Entidad)	686.76	65.00	621.76
	Saldo a favor del Contratista			6,279.78
	COSTO TOTAL DE CONTRATO DE CONSULTORÍA S/	62,176.00	55,896.22	6,279.78



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 371 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 20 SEP 2022

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio ARQING.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



CGRS/gem